

Viernes, 3 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación base de ejecución n.º 21 del presupuesto municipal 2026.

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2026, la modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ceclavín, 30 de junio de 2026
Arturo González Macías
ALCALDE-PRESIDENTE

